

Anexo II (a)

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 39.544.929,34-€, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) Y A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres  
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	28/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKK9DM87ZR77SN9WVU3GRZV663	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LOS CAPÍTULOS 2, 3, 4, 6 Y 7, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 12Q, 43A, 43B Y 51B, FUENTE AUTOFINANCIADA, DE LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS 1700, 1751 Y 1752 (EXP 17-32-21).**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Secretaría General de Vivienda, la Dirección General de Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras, propone para su autorización, una modificación presupuestaria de transferencia de créditos entre partidas de los capítulos 2, 3, 4, 6 y 7 de los programas 12Q “D.S.G. Fomento, Infraes. y Ordenación Territorio”, 43A “Vivienda, Rehabilitación y Suelo”, 43B “Actuaciones en materia ordenación del territorio y urbanismo”, y 51B “Movilidad, Infraestructuras Viarias y de Transporte”, así como al capítulo 6 del programa 51B “Movilidad, Infraestructuras Viarias y de Transporte” de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y del programa 43A “Vivienda, Rehabilitación y Suelo” de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

La presente modificación presupuestaria se propone de una parte, y en relación al programa 51B, para la ejecución de obras de emergencia y obras menores por parte de las Delegaciones Territoriales, así como varios expedientes de gasto imputables a capítulo 2 de la D.T. de Granada. Por parte de la DGM, acometer los pagos a las concesionarias de servicios de transporte regular de viajeros, correspondientes al cuarto tramo correspondiente al periodo desde el 1 de enero hasta el 9 de mayo de 2021, recogido en la disposición adicional segunda del Decreto-ley 32/2020, de 9 de diciembre, así como dotar del crédito necesario la partida de estudios y trabajos técnicos para continuar con la tramitación de contratos en ejecución, y otros que se van a iniciar y tramitar la concesión de una subvención excepcional para la formación en el transporte de conductores de transporte público de mercancías. También, y en relación al programa 43A, para atender los abonos de la contraprestación por la cesión de las viviendas destinadas a alquiler social que se encuentran en el ámbito de aplicación del Convenio de Colaboración suscrito entre la antigua Consejería de Fomento y Vivienda y la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) y los pagos de subsidiaciones al préstamo con el que se financian actuaciones de vivienda protegida en alquiler de los planes de vivienda 2003-2007 y 2008-2012. Finalmente, en relación al programa 12Q, para la tramitación de expedientes de gasto imputables al artículo 22.

**\*Partidas de crédito que causan alta por importe de 39.544.929,34 euros.**

**1700010000 G/12Q/22501/00 01 2021 118.000,00 euros**

Actualmente no se cuenta con crédito suficiente en el ejercicio corriente para la tramitación de diferentes de expedientes de gasto imputables al artículo 22, del programa presupuestario 12Q. Fundamentalmente una factura de Impuestos de Bienes Inmuebles del Edificio Picasso (sede de la Consejería), del Ayuntamiento de Sevilla con N.º Expediente: 201300063208 y N.º Recibo: 202101309677, por importe de 134.655,08 euros.





**1700010000 G/43A/20900/00 01 2021 420.000,00 euros**

Con este incremento está previsto atender el pago de la contraprestación por la cesión de las viviendas destinadas a alquiler social que se encuentran en el ámbito de aplicación del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 21 de junio de 2016, entre la antigua Consejería de Fomento y Vivienda (actualmente Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) y la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria, S.A. (SAREB).

Este Convenio ha sido prorrogado por periodos de 1 año en 2020 y 2021 mediante las correspondientes adendas, encontrándose actualmente vigente hasta el 21 de junio de 2022. El objeto del Convenio es establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería y SAREB, que permitan destinar durante un tiempo determinado parte de las viviendas de propiedad de ésta al alquiler asequible, bajo la gestión de la Consejería a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

En la cláusula segunda del Convenio se establece que, tanto el montante de la contraprestación por dicha cesión como los gastos que, según la distribución establecida entre las partes corresponden a la Consejería, se abonarán por ésta a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

A tales efectos, mediante Orden de 14 de febrero de 2017, del Consejero de Fomento y Vivienda, se encomienda a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía la gestión y administración de las viviendas cedidas en usufructo a la Consejería por SAREB, en virtud del citado Convenio de colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Hasta el 1 de enero de 2021, tanto el abono de las contraprestaciones a SAREB, por la cesión de las viviendas, como los gastos derivados de la gestión de las viviendas, se han venido abonado por AVRA a nombre de la Consejería y girando los recibos de cobro y las facturas de los servicios bajo el CIF de la Consejería.

No obstante lo anterior, la incorporación de AVRA, como todas las agencias públicas empresariales, el 1 de enero de 2021 al régimen de contabilidad presupuestaria, obliga a que la gestión de la facturación se realice a través de la herramienta informática GIRO que al impedir la tramitación de pagos en nombre de terceros, no permite que AVRA abone facturas bajo el CIF de la Consejería, por lo que según ha manifestado la Agencia, desde esa fecha nos trasladan la imposibilidad de continuar con la gestión de la encomienda, a consecuencia de no poder emitir recibos a los inquilinos de las viviendas, ni poder hacer reparaciones de las mismas, ni llevar a cabo ninguna otra gestión

Para que la Secretaría General de Vivienda pueda tramitar los pagos pendientes de abono facturados a nombre de la Consejería y remitir los correspondientes documentos contables a la Intervención Delegada en orden a proceder a su fiscalización previa, dado que el Programa Presupuestario 43A no cuenta con créditos disponibles en el capítulo II, es por lo que se propone el incremento del artículo 20.

A junio de 2021 se encuentran pendientes de cobro 208.934,45 euros, por lo que se estima una cantidad de 420.000 euros para atender la anualidad 2021 completa.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		20/10/2021	PÁGINA 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwmJV5d6LTUsbcBz4R96xvJZP39	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**1700010000 G/43A/22603/00 01 2021 800,00 euros**

La sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, mediante sentencia de fecha 27 de enero de 2021, declara no haber lugar al recurso de casación N.º 8313/2019 interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de fecha 25 de septiembre de 2019, que desestima a su vez el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de 13 de noviembre del 2017 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo N.º 3 de Sevilla, que estima el recurso formulado y anula la sanción impuesta a la entidad UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, ENTIDAD DE ESTABLECIMIENTO FINANCIERA DE CRÉDITO, S.A. (Recurso 225/17).

Mediante Diligencia de Ordenación de 6 de septiembre de 2021 se declara la firmeza del Decreto de 13 de junio de 2021 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo N.º 3 de Sevilla aprobando costas procesales por cuantía de 800,00 euros.

**1700030000 G/43A/46304/00 01 2021 306.875,59 euros**

Con este incremento está previsto atender el pago de Ayudas de Integración Social a Corporaciones Locales reguladas en los Planes de Vivienda 2003-2007 y 2008-2012. Se amparan en art 46 del Texto Integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y en el art. 62 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Orden de 7 de julio de 2009. Son ayudas de Gestión Directa que se tramitan en base al art. 45 de la Orden de 10 de marzo de 2006 de desarrollo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y el art 48 del la Orden de 26 de enero de 2010 de desarrollo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Actualmente se dispone de 0,41 millones de euros en el vinculante, desconcentrado en las diferentes Delegaciones Territoriales, que tienen prevista su ejecución antes de final de ejercicio, pero se necesita crédito adicional ya que restan pagos de ayudas del ejercicio 2020 pendientes.

De expedientes de Integración Social hay pendiente de abonar:

- 475.161,47 euros correspondiente al ejercicio 2020.
- 899.952,50 euros correspondiente al ejercicio 2021.

De los 306.875,59 euros que se incrementan en la modificación presupuestaria:

- 261.079,73 euros van destinados a la Delegación Territorial de Cádiz, para expedientes de 2020 y
- 45.795,86 euros para un expediente de 2021 de Córdoba.

Existe el compromiso del pago de dichos expedientes antes de final del ejercicio.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		20/10/2021	PÁGINA 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwmJV5d6LTUsbcBz4R96xvJZP39	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**1700030000 G/43A/74200/00 01 2008000054 2021 2.010.770,99 euros**

Con este incremento está previsto atender el pago de subsidiaciones al préstamo con el que se financian actuaciones de vivienda protegida en alquiler de los planes de vivienda 2003-2007 y 2008-2012, estando pendiente actualmente las anualidades desde el año 2017, dichas ayudas tiene una vigencia de hasta 25 años desde la calificación definitiva, recogándose su financiación dentro del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

Esta partida no cuenta actualmente con crédito suficiente, por lo que no se pueden cubrir las actuales necesidades de crédito y se hace necesario incrementar dichas cantidades en los importes solicitados.

**1700034252 G/51B/22109/18 01 79.994,41 euros.**

Actualmente no se cuenta con crédito suficiente en el ejercicio corriente para la tramitación de diferentes de expedientes de gasto imputables al artículo 22 por la Delegación Territorial de Granada, del programa presupuestario 51B, entre otros, adquisición de recambios y repuestos para vehículos todoterrenos, por importe de 7.000 euros, recambios de elementos de electricidad para vehículos, por importe de 3.000 euros, suministros de material de limpieza para vehículos, por importe de 1.000 euros, suministros de herramientas y distintos elementos de ferretería, por importe de 2.500, suministro de distinto material de construcción, por importe de 14.000 euros, compra de materiales de cantera así como hormigones para actuaciones de conservación, por importe de 21.000, recambios y repuestos para camiones, por importe de 16.000 euros, suministro de aceites para vehículos y maquinaria, por importe de 2.500 euros, adquisición de EPIs para personal de nueva incorporación, por importe de 5.000 euros, suministro de productos bituminosos, por importe de 6.000 euros, y compra de baterías especiales para camiones, por importe de 2.000 euros.

**1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 16.754.685,34 euros.**

La Dirección General de Infraestructuras ha recibido desde las 8 Delegaciones Territoriales necesidades presupuestarias para acometer obras de emergencia que no pueden ser atendidas con los créditos disponibles en la citada Dirección General.

Dichas actuaciones se relacionan en la siguiente tabla, y que se detallan en la memoria adjunta de la Dirección General de Infraestructuras:

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		20/10/2021	PÁGINA 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwmJV5d6LTUsbcBz4R96xvJZP39	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ACTUACIONES NUEVAS EMERGENCIAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS		
Provincia	Título	Ppto
CA	REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN LA CARRETERA A-2200 P.K. 0+000 AL 6+470. T.M. ARCOS DE LA FRONTERA	1.393.379,92 €
CO	REPARACIÓN DE DAÑOS POR TEMPORALES EN VARIAS CARRETERAS DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; A-435 DE ESPIEL A TORRECAMPO ENTRE LOS P.P.K.K. 0+000 Y 8+100 Y ENTRE LOS P.P.K.K. 20+400 Y 21+100, A-423 DE ALCARACEJOS A POZOBLANCO ENTRE LOS P.P.K.K. 8+000 Y 10+010 Y TRAVESÍAS ANEXAS.	2.875.631,71 €
CO	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN LA CALZADA POR DESLIZAMIENTO DE TERRAPLENES EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA A-3051, DE CÓRDOBA A FUENCUBIERTA POR GUADALCÁZAR. P.K. 0+000 AL P.K. 18+425	1.999.999,99 €
CO	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN CALZADA POR DESCALCE DEL TALUD EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL P.K.7+300 Y EL P.K. 8+300 DE LA CARRETERA A-3127	433.903,41 €
GR	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE ESCALONES DE FIRME Y DESLIZAMIENTOS ENTRE LOS PP.KK. 9+600 Y 10+600 DE LA A-4076 (DE A-44 A COLOMERA). T.M. COLOMERA. (GRANADA)	653.324,25 €
GR	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS, ONDULACIONES Y GRIETAS EN CALZADA POR ASENTAMIENTO DE TERRAPLEN EN LA CARRETERA A-4001 PP.KK 11+900 AL 12+150. T.M. PIÑAR (GRANADA)	212.889,00 €
GR	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE LA PLATAFORMA Y CUNETAS ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 7+400 DE LA A-336 (DE TOCÓN A PINOS PUENTE) Y ENTRE LOS PP.KK. 11+550 Y 36+750 DE LA A-335 (DE ALCALÁ LA REAL A MORALEDA DE ZAFAYONA). TT.MM. MONTEFRIÓ E IL LORA. (GRANADA)	1.538.271,98 €
HU	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL TEMPORAL Y FUERTES LLUVIAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LAS CARRETERAS A-5054, A-5055, A-5052, A-492, A-5077, A-5053 Y A-490, DE LA ZONA SUROESTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA. TT.MM. ALJARAQUE, CARTAYA, ISLA CRISTINA, LEPE Y VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	450.343,64 €
MA	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS, CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y MEJORA DEL DRENAJE EN LA CARRETERA A-7052, DE CHURRIANA A ESTACIÓN DE CÁRTAMA, ENTRE LOS PP.KK. 1+300 Y 9+100. TT.MM. ALHAURÍN DE LA TORRE Y CÁRTAMA (MÁLAGA)	1.387.310,04 €
MA	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS, CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE TERRAPLEN DE LA CALZADA DERECHA DE LA A-92, EN EL P.K. 156+850. T.M. ARCHIDONA. (MÁLAGA)	669.655,91 €
MA	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS, CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y MEJORA DEL DRENAJE EN LA CARRETERA A-343 ENTRE LOS PP.KK. 8+300 AL 29+100. TT.MM. VALLE DE ABDALAJIS Y ANTEQUERA. (MÁLAGA)	1.974.195,02 €
SE	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL FIRME EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA A-380 ENTRE EL P.K. 26+450 Y EL P.K. 40+280. T.M. CARMONA. (SEVILLA)	1.500.000,00 €
SE	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA CARRETERA A-8013, ENTRE BURGUILLOS Y CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS. TT.MM. BURGUILLOS Y CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS. (SEVILLA)	1.499.892,50 €
AA	ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIRECCIONES DE OBRA	165.887,97 €
<b>ANDALUCÍA</b>		<b>16.754.685,34 €</b>

**1700030268 G/51B/68700/00 01 2005001454 3.173.893,61 euros.**

La Dirección General de Infraestructuras ha recibido desde las 8 Delegaciones Territoriales necesidades presupuestarias para acometer obras menores que no pueden ser atendidas con los créditos disponibles en la citada Dirección General.

Dichas actuaciones se relacionan en la siguiente tabla, y que se detallan en la memoria adjunta de la Dirección General de Infraestructuras:

MENORES	
	IMPORTE
<b>TOTAL DD.TT. ALMERÍA</b>	957.400,03 €
<b>TOTAL DD.TT. GRANADA</b>	2.147.778,10 €
CRÉDITO LIBRE DD.TT. GRANADA	949.749,74 €
NECESIDAD CRÉDITO	1.198.028,36 €
<b>TOTAL DD.TT. HUELVA</b>	299.999,99 €
<b>TOTAL DD.TT. JAÉN</b>	518.465,22 €
<b>TOTAL DD.TT. MÁLAGA</b>	500.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.173.893,61 €</b>

Indicar que los créditos disponibles en los vinculantes de los artículos 61 y 68 actualmente existentes en la Dirección General Infraestructuras, están comprometidos de acuerdo con la planificación de dicho Centro Directivo.



1700030269 G/51B/22706/00 01 2021 141.500,00 euros

Actualmente se cuenta con un crédito disponible de 2.987,53 euros, lo que resulta insuficiente para tramitar los expedientes que se exponen a continuación, que se prevé abonar antes de la finalización de 2021.

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 227.06 AUTOFINANCIADA</b>		
	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IMPORTE CON IVA</b>
<b>TOTAL</b>	<b>119.165,40</b>	<b>144.190,13</b>
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>79.899,40</b>	<b>96.678,27</b>
	79.899,40	96.678,27
CONTR 2020/710688 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS ENERGÉTICAS DE LAS ESTACIONES DE AUTOBUSES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA Y SEVILLA	14.925,00	18.059,25
CONTR 2020/710654 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS ENERGÉTICAS DE LAS ESTACIONES DE AUTOBUSES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CADIZ Y CÓRDOBA	14.799,50	17.907,40
CONTR 2020-555991 ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, MÁLAGA Y SEVILLA	2.934,89	3.551,22
CONTR 2020 / 555435 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJOS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASCULAS DE PESAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD.	14.590,00	17.653,90
CONTR 2020 / 853476. ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRAMO PARQUE TECNOLÓGICO-ADUFE-MONTECARMELO DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADÁIRA Y TRABAJOS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASCULAS DE PESAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	11.875,00	14.368,75
CONTR 2021 / 325251 A.T. PATOLOGÍAS PUENTE DE LA SEÑORITA	5.900,00	7.139,00
CONTR 2020/ 813859 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS DE MANTENIMIENTO EN LA LINEA VADOLLANO-LINARES	14.875,00	17.998,75
<b>GESTIÓN</b>	<b>26.860,00</b>	<b>32.500,60</b>
CONTR 2021 401.006 AT DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	9.980,00	12.075,80
CONTR 2019721417 AT GOOGLE TRANSIT (PLATAFORMA WEB)	5.880,00	7.114,80
CONTR 2020/8930 ELABORACIÓN DE UNA ENCUESTA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN CARRETERA CHIPIONA-SEVILLA-RONDA-MÁLAGA	11.000,00	13.310,00
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>12.406,00</b>	<b>15.011,26</b>
CONTR 2020 899099 AT PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO Y RESERVA TELEFÓNICA DE LAS RUTAS DEL PROGRAMA "ANDALUCÍA RURAL CONECTADA" A TRAVÉS DE UN CENTRO DE LLAMADAS (CALL CENTER). 2 PAGOS	4.956,00	5.996,76
CONTR 2021 803281 AT PUESTA A DISPOSICIÓN CALL CENTER PARA TRANSPORTE A LA DEMANDA (2 CALL CENTER)	7.450,00	9.014,50

Por lo que para poder tramitar los expedientes referenciados se necesita el incremento de crédito solicitado por importe de 141.500,00 euros, una vez considerado el crédito disponible.



1700030269 G/51B/47001/00

01

2021

16.238.409,40 euros

El objetivo principal que persigue la Junta de Andalucía es **garantizar la prestación de un servicio público de transporte que posea las prestaciones adecuadas para atender las necesidades actuales de movilidad de la población**. Ante la inminente posibilidad del colapso del sector, se hace perentorio a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público, que se puedan pagar lo antes posible los importes necesarios para el cuarto tramo correspondiente a el periodo desde el 1 de enero hasta el 9 de mayo de 2021 recogido en la disposición adicional segunda del Decreto-ley 32/2020, de 9 de diciembre, por el que se establece con carácter extraordinario y urgente una medida compensatoria ante la situación generada por la nueva declaración de estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para indemnizar a las empresas dedicadas al transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general, que a continuación se transcribe:

*Disposición adicional segunda. Nuevas compensaciones.*

*En el caso de que, como consecuencia de la implantación del nuevo estado de alarma hasta el 9 de mayo de 2021, de la evolución de la pandemia y de las limitaciones que sea necesario imponer a la operación de los transportes públicos de viajeros por carretera, resulte preciso realizar nuevas compensaciones económicas, el procedimiento para su tramitación se regirá por lo establecido en el presente decreto-ley. En este caso, se establecerá por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de movilidad, tanto la concreción de nuevos periodos o tramos que sirvan de base para el cálculo de otras compensaciones de carácter extraordinario análogas a las reguladas en presente decreto-ley, como la previsión de los plazos necesarios para la tramitación del procedimiento contemplado en este último.*

El importe estimado para estas ayudas asciende a la cantidad de 17.203.688,61 euros de acuerdo con el siguiente desglose:

**ANEXO DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DEL SEGUNDO TRAMO**

TRIMESTRE	VEH KM	INGRESOS	VEH KM QUINCENA	INGR. QUINCENA
1º TRIMESTRE	24.142.405,00	29.606.752,11 €	4.023.734,17	4.934.458,69 €
2º TRIMESTRE	24.840.882,00	34.081.133,29 €	4.140.147,00	5.680.188,88 €

PERIODO	TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL					COMPENSACIÓN				
	KMS 2019	% OFERTA 2021	KMS RECORRIDOS	INGRESO UNITARIO KM 2019	DEMANDA 2021	INGR. VARIABLES (1)	CÓSTES LIMPIEZA (2)	INGRESOS FIJOS (3)	INGR. REALES (4)	COMPENSACION (1+2+3-4)
1ª QUINCENA ENERO	4.023.734,17	54 %	2.152.697,78	1,2263	41 %	1.847.954,78 €	224.700,00 €	1.480.337,61 €	2.023.128,06 €	1.529.864,32 €
2ª QUINCENA ENERO	4.023.734,17	54 %	2.152.697,78	1,2263	39 %	1.847.954,78 €	224.700,00 €	1.480.337,61 €	1.924.438,89 €	1.628.553,50 €
1ª QUINCENA FEBRERO	4.023.734,17	64 %	2.575.189,87	1,2263	39 %	2.210.637,49 €	268.800,00 €	1.480.337,61 €	1.924.438,89 €	2.035.336,21 €
2ª QUINCENA FEBRERO	4.023.734,17	64 %	2.575.189,87	1,2263	39 %	2.210.637,49 €	268.800,00 €	1.480.337,61 €	1.924.438,89 €	2.035.336,21 €
1ª QUINCENA MARZO	4.023.734,17	67 %	2.687.854,42	1,2263	43 %	2.307.352,88 €	280.560,00 €	1.480.337,61 €	2.121.817,23 €	1.946.433,25 €
2ª QUINCENA MARZO	4.023.734,17	67 %	2.687.854,42	1,2263	45 %	2.307.352,88 €	280.560,00 €	1.480.337,61 €	2.220.506,41 €	1.847.744,08 €
1ª QUINCENA ABRIL	4.140.147,00	68 %	2.794.599,23	1,3720	46 %	2.683.889,25 €	283.500,00 €	1.704.056,66 €	2.612.886,89 €	2.058.559,03 €
2ª QUINCENA ABRIL	4.140.147,00	68 %	2.794.599,23	1,3720	46 %	2.683.889,25 €	283.500,00 €	1.704.056,66 €	2.612.886,89 €	2.058.559,03 €
1ª QUINCENA MAYO	4.140.147,00	69 %	2.852.561,28	1,3720	47 %	2.739.555,10 €	289.380,00 €	1.704.056,66 €	2.669.688,77 €	2.063.302,99 €
										17.203.688,61 €

A fecha 7 de octubre de 2021, la Dirección General de Movilidad, cuenta con un crédito disponible de 2.477.272,30 euros, de los cuales se va a utilizar 1.000.000,00 euros para la finalidad contemplada en esta modificación dado que esta cuantía no será necesaria para cubrir la explotación del Tranvía de Jaén ya que el inicio de las obras y de la preexplotación se retrasa hasta el año que viene. El resto del crédito disponible en la vinculación por importe de 1.477.272,30 euros, será destinados a las posibles modificaciones de las cantidades asignadas en el Tramo 3, como consecuencia del proceso de justificación que se está realizando en la actualidad.





De esta estimación total de 17.203.688,21 euros la financiación prevista es la siguiente:

- 10.738.409,40 euros de la AOPJA reflejados en esta modificación presupuestaria
- 1.000.000,00 euros disponibles actualmente en el vinculante de la partida, dado que esta cuantía no será necesaria para cubrir la explotación del Tranvía de Jaén, ya que el inicio de las obras y de la preexplotación se retrasa hasta el ejercicio 2022
- 5.500.000,00 euros, de capítulo 6 de la propia Dirección General de Movilidad.

Si en el ejercicio 2022 se dieran las circunstancias excepcionales que han dado lugar a dichas compensaciones hasta el momento y existiese disponibilidad presupuestaria en la envolvente de esta Consejería, se estudiaría la posibilidad de tramitar nuevas ayudas al sector.

**1700030269 G/51B/47001/00 01 2021 300.000,00 euros**

Se pretende conceder una subvención excepcional para la formación de conductores de transporte público de mercancías.

Hay que tener en consideración la urgente necesidad de incorporar profesionales cualificados al sector para solventar un problema de carácter tanto coyuntural como estructural de déficit de conductores profesionales y correctamente formados para una actividad tan importante como esta, se cuantifica el importe total de la subvención en seiscientos mil euros (600.000 €) pero este año se pretende conceder una subvención por importe de 300.000 euros.

**\*Partidas de crédito que causan baja por importe de 39.544.929,34 euros.**

<b>1700010000</b>	<b>G/12Q/20400/00</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>	<b>10.000,00 euros</b>
<b>1700010000</b>	<b>G/12Q/20500/00</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>	<b>10.000,00 euros</b>
<b>1700010000</b>	<b>G/12Q/21200/00</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>	<b>35.000,00 euros</b>
<b>1700010000</b>	<b>G/12Q/21400/00</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>	<b>15.000,00 euros</b>
<b>1700010000</b>	<b>G/12Q/21500/00</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>	<b>8.603,80 euros</b>
<b>1700010000</b>	<b>G/12Q/23100/00</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>	<b>10.000,00 euros</b>
<b>1700010000</b>	<b>G/12Q/23200/00</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>	<b>20.000,00 euros</b>

Las partidas que causan baja para dotar estos créditos, se consideran disponibles dada la planificación y necesidades actuales de esta Consejería.

**1700030000 G/43A/76400/00 01 2017000009 2021 1.216.434,17 euros**

Existe crédito disponible en esta partida correspondiente a actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, debido a que se estableció un menor importe de lo inicialmente previsto para el presente ejercicio y que se ha tramitado el reajuste de anualidades de algunos de los expedientes de anteriores convocatorias, liberando crédito para el ejercicio corriente.



**1700030000 G/43A/77200/00 01 2008000056 2021 1.522.012,41 euros**

Pese a que en el mes de agosto se tramitó una transferencia de crédito por la que se incrementaba en 900.000 euros el crédito destinado a esta partida, actualmente existe un disponible cuya ejecución no es previsible de 1.522.012,41 euros, debido a que en las distintas delegaciones territoriales no se ha podido comprometer el crédito del que disponían por diversos motivos, como la falta de presentación de la documentación requerida a los promotores privados o no estar al corriente en sus obligaciones tributarias, por lo que no es previsible su ejecución en 2021.

**1700010268 G/51B/21400/00 01 2021 4.465,91 euros**  
**1700010268 G/51B/21500/00 01 2021 1.183,78 euros**

Los créditos de capítulo 2, del programa presupuestario 51B, se consideran disponibles según la ejecución prevista por la Dirección General de Infraestructuras.

**1700030268 G/51B/34200/00 01 2021 74.344,72 euros**

Los créditos de capítulo 3, del programa presupuestario 51B, se consideran disponibles según la ejecución prevista por la Dirección General de Infraestructuras.

**1700030269 G/51B/61700/00 01 2007001443 2021 850.000,00 euros**  
**1700030269 G/51B/61701/00 01 2020000321 2021 250.000,00 euros**  
**1700030269 G/51B/68700/00 01 1994000492 2021 4.631.220,79 euros**

En el art 68 el crédito destinado al Plan de Seguridad y Calidad en el Transporte, Código de Proyecto 1994000492, y en el art 61 el crédito del código 2007001443 se consideran disponibles y no se prevé su utilización dada la ejecución presupuestaria actual. En referencia al código de proyecto 2020000321 del proyecto de construcción Línea 3 del Metro de Sevilla (art 61), existen operaciones en FEDER que cubren las necesidades además de la existencia de retrasos sobre la planificación inicial, por lo que con la transferencia de crédito se asegura la adecuación del ritmo de ejecución de los trabajos, por lo que dicho crédito se considera disponible para la finalidad propuesta en esta modificación.

**1700010004 G/43B/76000/00 01 2021000440 2021 140.197,00 euros**  
**1700010004 G/43B/76500/00 01 1993008798 2021 70.082,00 euros**

Los créditos de capítulo 7, del programa presupuestario 43B, se consideran disponibles según la ejecución prevista por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



1752010000	G/51B/22720/00	01		2021	1.036.968,19 euros
1752010000	G/51B/22730/00	01		2021	7.186.195,20 euros
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000027	2021	4.624.852,22 euros
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000732	2021	6.871.557,49 euros
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000159	2021	1.640.000,00 euros
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000028	2021	800.000,00 euros
1752010000	G/51B/60700/00	02	2021000254	2021	2.982.229,53 euros

Los créditos correspondientes a la Sección 1752 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, programa presupuestario 51B, se consideran disponibles según la ejecución prevista por la misma y de acuerdo con la siguiente justificación:

#### I. ANÁLISIS DE INEJECUCIÓN PREVISTA POR GRUPOS DE VINCULACIÓN:

##### A. GRUPO DE VINCULACIÓN 202100000009106 (capítulo 6)

Este grupo de vinculación del Capítulo VI actualmente concentra un saldo de 21.565.401,49 euros, que supone más del 54% del saldo actual o presupuesto 2021 no comprometido a la fecha. De esta cantidad 14 millones de euros corresponden a la partida 1752010000 G/51B/60700/00 Fondo 01. Dentro de la misma, destacan los saldos previstos de los siguientes proyectos de inversión relativos a construcción de las infraestructuras:

Proyecto de inversión	Denominación	Presupuesto	Consumo actual	Saldo actual	Saldo previsto
2021000027	Metro Málaga	34.110.258,00	29.485.405,78	4.624.852,22	4.624.852,22
2021000732	Metro Granada	20.236.376,00	7.443.391,00	12.792.985,00	6.871.557,49
2021000159	Tranvía de Alcalá	1.640.000,00	0,00	1.640.000,00	1.640.000,00
2021000028	Metro Sevilla Línea 1	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00
<b>Subtotal</b>	<b>G/51B/60700/00 01</b>				<b>13.936.409,71</b>

En fondo 02, Encomiendas a la Agencia, igualmente existe previsión de saldos a final de 2021:

Proyecto de inversión	Denominación	Presupuesto	Consumo actual	Saldo actual	Saldo previsto
2021000254	Encomiendas DGI. Obra nueva	12.255.308,38	5.394.385,00	6.860.923,38	2.982.229,53
<b>Subtotal</b>	<b>G/51B/60700/00 02</b>				<b>2.982.229,53</b>

Como se observa, a la vista de la situación específica de los contratos que componen cada uno de los grupos y proyectos de inversión, se prevén variaciones de los saldos actuales de aquí a final de año, hasta los valores indicados en las últimas columnas.

Estas variaciones supondrán ajustes en documentos contables existentes, por ejemplo, documentos "A" que han soportado licitaciones cuyos contratos no han comenzado en la fecha prevista, o detracciones de documentos "AD" por menor producción en 2021.

A continuación se detallan para cada proyecto de inversión las causas concretas:



• PROYECTO DE INVERSIÓN 2021000027: CONSTRUCCIÓN METRO DE MÁLAGA:

A pesar del saldo actual, existen tres contratos con importantes retrasos en su producción 2021, que reducen notablemente las previsiones de cumplimiento 2021, quedando afectados en menor medida otros contratos:

- T-MM6113/OEJ0. Instal./Arquitect.Guadalmedina-Atarazanas: La tramitación de un modificado ha afectado al ritmo de la obra. Existe un reajuste en tramitación y no fiscalizado detrayendo 2 millones de 2021 a 2022, para dejar la anualidad en 9 millones, cuya ejecución es viable.
- T-MM6123/OPO0. Instalaciones de Seguridad y Señalización Ferroviaria de Guadalmedina - Atarazanas: Se hace previsible una menor producción de 2,5 millones respecto al programado inicialmente.
- T-MM6123/OAT0. AT Instalaciones seguridad y señalización. Reduce su previsión en 220.000 euros.
- T-MM6116/OEJ0. L1-2 Infr-Urb-Arqueo: Renfe-Guadalmed.CM: Este contrato, pese a estar muy afectado por arqueología prevé el cumplimiento de la anualidad asignada.
- T-MM6116/OEJ1. Actuaciones complementarias de Urb. Plaza de la Solidaridad: Se prevé un fallo de ejecución de 100.000 euros por el retraso en la solución decorativa final (escultura).
- T-MM6112/OEJ2: El complementario del Muro perimetral del Fuerte de San Lorenzo previsiblemente no será liquidado contra la anualidad 2021, por lo que se estima casi inviable la certificación de 83.610,53 euros.

Por tanto, en este proyecto de inversión de Construcción de Metro de Málaga es previsible una inejecución de 4.624.852,22 euros en 2021, según la siguiente programación de anualidades:

Tramo / grupo:	Programado 2021 actual
MM Supervisión y consultoría general	869.423,90
MM Tramo: RENFE - Guadalmedina (infraestructura)	9.132.694,30
MM Tramo: RENFE - Guadalmedina (superestructura)	5.703.372,57
MM Tramo: Guadalmedina-Atarazanas (infr+super.)	2.242.846,51
MM Tramo (común): RENFE-Guad.-Atarazanas (Arq+Inst)	9.334.079,71
MM Tramo: Prolong.Guadalmedina-Hospital Civil	450.181,30
MM Señalización Tramos Junta de Andalucía	1.752.807,49
<b>2021000027 Metro Málaga Construcción. Ejecución Prevista 2021</b>	<b>29.485.405,78</b>
Crédito disponible vigente 2021:	34.110.258,00
<b>Inejecución prevista 2021:</b>	<b>4.624.852,22</b>

• PROYECTO DE INVERSIÓN 2021000732: CONSTRUCCIÓN METRO DE GRANADA:

En este caso, aunque el saldo actual es de 12,7 millones, están tramitándose liquidaciones de obras de importante cuantía, lo que permitirá la fiscalización de unos 5,8 millones de euros y, por tanto, reducir la inejecución notablemente. Actualmente, para este proyecto de inversión, se estima en 6.871.557,49 euros.

Este fallo de ejecución previsto se debe, básicamente, a que algunas de esas liquidaciones no estará cerrada en el ejercicio y otras serán por menor importe al estimado inicial. También al retraso en la licitación de los siguientes contratos:



PEP	DENOMINACIÓN
T-MG6093/OEJO	Medidas antifraude. Cerramiento paradas
T-MG6094/OEJO	Red WIFI interna fija en toda la línea
T-MG6132/OEJO	Mejora velocidad servicio Metro Granada
T-MG6084/OEJO	Reforma piscina Campus Fuentenueva
T-MG6184/OEJO	Cubierta recinto talleres y cocheras MG
T-MG6142/OEJO	Aparcamiento túnel zona Camino de Ronda
T-MG6173/OEJO	Vía servicio ciclopeatonal Armilla-PTS
T-MG6064/OEJO	Parking disuasorio/reord.urbana Albolote
T-MG6198/OEJO	Remod.Camino Purchil-Dr.Alejandro Otero

- OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN:

En los siguientes proyectos de inversión el consumo será nulo por haberse desestimado su ejecución por parte de la Agencia:

- Tranvía de Alcalá. No ha iniciado por no haberse recibido el encargo de esta infraestructura.
- Metro de Sevilla: la actuación prevista, relativa al cumplimiento de normativa en materia de accesibilidad a estaciones, se realiza finalmente a través del concesionario.

Proyecto de inversión	Denominación	Inejecución Prevista 2021
2021000159	Tranvía de Alcalá	1.640.000,00
2021000028	Metro Sevilla Línea 1	800.000,00
		<b>2.440.000,00</b>

Según los saldos previstos en los proyectos de inversión analizados, la inejecución 2021 de este capítulo 6, grupo de vinculación 202100000009106, se estima actualmente en 16.918.639,24 euros. 13.936.409,71 euros del Fondo 01 y 2.982.229,53 euros del Fondo 02.

#### B. GRUPO DE VINCULACIÓN 202100000008852 (capítulo 2)

Este segundo grupo de vinculación corresponde al Capítulo II y aunque actualmente presenta un saldo global de solo 3.653.678,49 euros, del análisis que se realiza a continuación se desprenden previsiones de saldos finales de cuantía importante, concretamente las siguientes:

Partida presupuestaria	Denominación	Presupuesto	Consumo actual	Saldo actual	Saldo previsto
G/51B/22730	Tren de la Bahía de Cádiz. Explot.	13.869.816,00	6.575.057,41	7.294.758,59	7.186.195,20
G/51B/22720	Metro de Granada. Explotación	14.084.111,00	12.495.519,64	1.588.591,36	1.036.968,19
<b>Subtotal</b>	<b>G/51B/60700/00 Fondo 01</b>	<b>27.953.927,00</b>	<b>19.070.577,05</b>	<b>8.883.349,95</b>	<b>8.223.163,39</b>

Las causas concretas que provocan esos saldos son las que a continuación se detallan para cada partida económica:



- **COSTES DE EXPLOTACIÓN TREN DE LA BAHÍA DE CÁDIZ (1752010000 G/51B/22730/00 01):**

El retraso en el inicio de explotación de esta infraestructura conlleva que se han dejado de realizar gran parte de los pagos previstos para 2021, tanto del operador principal RENFE, como a las empresas de mantenimiento y suministradoras. En cuanto a valores de inejecución, destacan estos contratos:

- T-TC7100/CSV0: Servicio Operaciones Tren-Tranvía (RENFE): Aunque su presupuesto para 2021 se había fiscalizado con 2.740.341,00 euros (AD CONT 2021 0120975938), no se producirán pagos en el periodo.
- T-TC6160/OAT0: Consumo acometida provisional de San Fernando: Su ejecución 2021 inicialmente estaba prevista en 844.921,44 euros (AD CONT 2021 120399135). Es posible que no llegue a los 400.000,00 euros.

Con el retraso en el inicio de explotación de esta infraestructura supondrá una inejecución presupuestaria sobre 2021 que estimamos en 7.186.195,20 euros.

- **COSTES DE EXPLOTACIÓN DE METRO DE GRANADA (1752010000 G/51B/22720/00 01):**

Debido a la menor intensidad derivada del COVID-19 en esta explotación se ha incurrido en menores costes de mantenimiento extraordinario y consumos. Lo que hace prever un saldo final de 1.036.968,19 euros.

La suma de saldos en ambas explotaciones (TBC y MG) arrojan una previsión de saldo 2021 en capítulo 2 que asciende a 8.223.163,39 euros.

<b>1751020000</b>	<b>G/43A/60001/00</b>	<b>01</b>	<b>2021000042</b>	<b>2021</b>	<b>4.878.666,00 euros</b>
<b>1751020000</b>	<b>G/43A/60200/00</b>	<b>01</b>	<b>2021000043</b>	<b>2021</b>	<b>655.915,92 euros</b>

La inversión que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía tenía previsto ejecutar a través de la fuente de Autofinanciada se corresponde con actuaciones de los programas de VIVIENDA y SUELO que, en su mayoría, ya estuvieron programadas en anualidades anteriores y que con motivo de la crisis y consecuente reducción del presupuesto tuvieron que ser reprogramadas.

Los indicadores objetivos de la mejora en la economía y cierta demanda contrastada animaron a AVRA a retomar las inversiones tendentes a la puesta en disposición de suelo apto para edificar de tipo industrial, señalando las actuaciones con planeamiento aprobado y ejecución de obras pendientes. De esta forma se incorporaron a los presupuestos actuaciones tales como la finalización del sector industrial EL MACHORRO, en Medina Sidonia (Cádiz), el PARQUE LOGÍSTICO de Carmona en Sevilla o la electrificación necesaria para la puesta en servicio de sectores urbanizados en los municipios de Cabra y Lucena en la provincia de Córdoba.

En el sector del suelo residencial, la finalización en el año anterior de las campañas arqueológicas, con resultados positivos, llevaron a AVRA a prever para la anualidad 2021 la licitación de las obras del sector LOS MONDRAGONES en la capital de Granada, con suelo para cerca de 400 viviendas.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		20/10/2021	PÁGINA 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwmJV5d6LTUsubcBz4R96xvJZP39	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Sin embargo, la recuperación económica no ha venido acompañada de la agilización de otros tantos trámites administrativos que acompañan a la gestión del suelo, de forma que cuestiones como la ejecución de líneas de abastecimiento eléctrico por parte de la compañía ENDESA, o autorizaciones municipales no han permitido avanzar más en la licitación de actuaciones propias de AVRA.

Con respecto a las actuaciones en VIVIENDA, el presupuesto 2021 reflejaba la recuperación de actuaciones tales como la edificación de 60 viviendas en alquiler en MATADERO, en Cádiz, la finalización de la actuación de 18 alojamientos protegidos en SAN ROQUE, Sevilla, cuyas obras se encontraban paralizadas desde hacía una década, o la finalización de una promoción de viviendas en ALFONSO X EL SABIO en Alcalá de los Gazules, Cádiz, en idéntica situación.

La actuación de MATADERO si fue licitada en la fecha prevista y se encuentra actualmente en la fase de ejecución de obras. El proyecto de SAN ROQUE fue presentado en el ayuntamiento y se encuentra pendiente de la autorización por parte de este para poder ser licitado, igual que la actuación de Alcalá de los Gazules, que está pendiente de la obtención de licencia.

También dentro de la fuente de Autofinanciada, AVRA tenía prevista la ejecución de 3 actuaciones de rehabilitación integral de inmuebles contempladas en la delimitación que el Ministerio acordó con la Consejería como Área de Renovación y Regeneración Urbana (ARRU) en el centro histórico de Málaga. Tras el acuerdo firmado a finales del año 2018, AVRA redactó los tres proyectos y los presentó en el Ayuntamiento en febrero de 2020 para la correspondiente licencia. Desde ese momento se han recibido algunos requerimientos de cuestiones menores pero no ha sido posible licitar las actuaciones al no haber recabado aún las licencias.

Se ha de señalar que la modificación propuesta no supone alteración de los objetivos de los programas presupuestarios.

Respecto a los indicadores de la Sección 1700, se ven afectados los siguientes indicadores:

- “Actuaciones de emergencia”; Se incrementa en 14 ud.
- “Expedientes tramitados para el restablecimiento del equilibrio económico de concesiones de transporte público regular de viajeros de carretera de uso general”; Se incrementa en 108 ud.
- “Estudios y proyectos”; Se incrementa en 12 ud.
- “Actuaciones en infraestructuras de apoyo al transporte”; Se reduce en 1 ud.
- “Ayudas alquiler de integración social a promotores y corporaciones”; Se incrementa en 300 ud.
- “Ayudas a personas promotoras de viviendas protegidas para el alquiler”; Se incrementa 337 ud.

Respecto a los indicadores de la Sección 1752;

- “Actuaciones de eliminación de Barreras Arquitectónicas”; Se reduce en 1 ud.
- “Sistemas de Explotación de Metros y Tranvías”; Se reduce en 1 ud.
- “Liquidaciones tramitadas de contratos de infraestructuras viarias y de transportes”; Se reduce en 10 ud.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		20/10/2021	PÁGINA 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwmJV5d6LTUsbcBz4R96xvJZP39	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Respecto a los indicadores de la Sección 1751;

- “Urbanización de terrenos de suelo residencial”; Se reduce en 22.230 ud.
- “Urbanización de terrenos de suelo industrial”; Se reduce en 36.590 ud.
- “Viviendas de promoción pública en alquiler”; Se reduce en 7 ud.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, propone modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias que se exponen a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	EJERC. DE EFEC. EN CAJA	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
1700010000	G/12Q/22501/00	01		2021	118.000,00	
1700010000	G/12Q/20400/00	01		2021		10.000,00
1700010000	G/12Q/20500/00	01		2021		10.000,00
1700010000	G/12Q/21200/00	01		2021		35.000,00
1700010000	G/12Q/21400/00	01		2021		15.000,00
1700010000	G/12Q/21500/00	01		2021		8.603,80
1700010000	G/12Q/23100/00	01		2021		10.000,00
1700010000	G/12Q/23200/00	01		2021		20.000,00
1700010000	G/43A/20900/00	01		2021	420.000,00	
1700010000	G/43A/22603/00	01		2021	800,00	
1700030000	G/43A/46304/00	01		2021	306.875,59	
1700030000	G/43A/74200/00	01	2008000054	2021	2.010.770,99	
1700030000	G/43A/76400/00	01	2017000009	2021		1.216.434,17
1700030000	G/43A/77200/00	01	2008000056	2021		1.522.012,41
1751020000	G/43A/60001/00	01	2021000042	2021		4.878.666,00
1751020000	G/43A/60200/00	01	2021000043	2021		655.915,92
1700034252	G/51B/22109/18	01		2021	79.994,41	
1700030268	G/51B/68700/00	01	2013000220	2021	16.754.685,34	
1700030268	G/51B/68700/00	01	2005001454	2021	3.173.893,61	
1700030269	G/51B/22706/00	01		2021	141.500,00	
1700030269	G/51B/47001/00	01		2021	16.538.409,40	
1700010268	G/51B/21400/00	01		2021		4.465,91
1700010268	G/51B/21500/00	01		2021		1.183,78
1700030268	G/51B/34200/00	01		2021		74.344,72
1752010000	G/51B/22730/00	01		2021		7.186.195,20
1752010000	G/51B/22720/00	01		2021		1.036.968,19
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000027	2021		4.624.852,22
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000732	2021		6.871.557,49
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000159	2021		1.640.000,00
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000028	2021		800.000,00
1752010000	G/51B/60700/00	02	2021000254	2021		2.982.229,53
1700030269	G/51B/61700/00	01	2007001443	2021		850.000,00
1700030269	G/51B/61701/00	01	2020000321	2021		250.000,00
1700030269	G/51B/68700/00	01	1994000492	2021		4.631.220,79
1700010004	G/43B/76000/00	01	2021000440	2021		140.197,00
1700010004	G/43B/76500/00	01	1993008798	2021		70.082,21
<b>TOTAL</b>					<b>39.544.929,34</b>	<b>39.544.929,34</b>

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA Nº 2021/608672**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 39.544.929,34 euros, que afecta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) y a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a varios programas, se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente propuesta, solo en lo relativo a inversiones, es dotar los créditos necesarios para realizar las siguientes actuaciones:

- Programa 43A: para atender el pago a promotores por subsidiaciones de las cuotas de préstamos con los que se financian actuaciones de vivienda protegida para el alquiler de los planes de vivienda 2003-2007 y 2008-2012, vigentes aún en virtud del artículo 33 del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.
- Programa 51B: para dotar de crédito a las Delegaciones Territoriales para la acometida de obras menores y de emergencia en toda la red de carreteras de la Junta de Andalucía.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS DISMINUCIÓN		AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1751020000 G/43A/60001/00 01	PATRIMONIALES	2021000042	SUELO RESID., INDUSTR. Y RESERVA SUELO	4.878.666,00-
1751020000 G/43A/60200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2021000043	PROMOC. VVDAS EN VENTA DE RE, RG Y ALQU.	655.915,92-
<b>TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN</b>				<b>5.534.581,92-</b>

INGRESOS DISMINUCIÓN		AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1751010000 I/45001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES			5.534.581,92-
<b>TOTAL INGRESOS DISMINUCIÓN</b>				<b>5.534.581,92-</b>

GASTOS DISMINUCIÓN		AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE DE ANDALUCÍA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1752010000 G/51B/22720/00 01	COSTES DE EXPLOTACIÓN METRO GRANADA			1.036.968,19-
1752010000 G/51B/22730/00 01	COSTES DE EXPLOTACIÓN TREN DE LA BAHÍA DE CÁDIZ			7.186.195,20-
1752010000 G/51B/60700/00 01	BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2021000027	Metro Málaga	4.624.852,22-

1752010000 G/51B/60700/00 01	BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2021000732	Metro Granada. Construcción	6.871.557,49-
1752010000 G/51B/60700/00 01	BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2021000159	Tranvía Alcalá	1.640.000,00-
1752010000 G/51B/60700/00 01	BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2021000028	Metro Sevilla Línea 1	800.000,00-
1752010000 G/51B/60700/00 02	BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2021000254	Encomiendas obra nueva DGI	2.982.229,53-
<b>TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN</b>				<b>25.141.802,63-</b>

INGRESOS DISMINUCIÓN				
AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE DE ANDALUCÍA				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1752010000 I/45001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES			8.223.163,39-
1752010000 I/73009/00 02	DE LA C. DE FOMENTO, INFRAES. Y ORD. DEL TERRITORIO			2.982.229,53-
1752010000 I/75001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL			13.936.409,71-
<b>TOTAL INGRESOS DISMINUCIÓN</b>				<b>25.141.802,63-</b>

GASTOS AUMENTO				
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1700010000 G/12Q/22501/00 01	LOCALES			118.000,00
1700010000 G/43A/20900/00 01	CÁNONES			420.000,00
1700010000 G/43A/22603/00 01	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS			800,00
1700030000 G/43A/46304/00 01	A CORPORACIONES LOCALES PARA INTEGRACIÓN SOCIAL			306.875,59
1700030000 G/43A/74200/00 01	PROMOTORES PÚBLICOS	2008000054	AYUDAS PROM. PÚBLICOS	2.010.770,99
1700034252 G/51B/22109/18 01	OTROS SUMINISTROS			79.994,41
1700030269 G/51B/22706/00 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			141.500,00
1700030269 G/51B/47001/00 01	A EMPRESAS PRIVADAS			16.538.409,40
1700030268 G/51B/68700/00 01	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2013000220	MANT, MEJORA Y CONSER. CARRETERA	16.754.685,34
1700030268 G/51B/68700/00 01	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2005001454	CONV. Y MMTA ACT. GEST. DIRECTA	3.173.893,61
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>39.544.929,34</b>

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1700010000 G/12Q/20400/00 01	ARREND. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			10.000,00-
1700010000 G/12Q/20500/00 01	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES			10.000,00-
1700010000 G/12Q/21200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			35.000,00-
1700010000 G/12Q/21400/00 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			15.000,00-
1700010000 G/12Q/21500/00 01	MOBILIARIO Y ENSERES			8.603,80-
1700010000 G/12Q/23100/00 01	LOCOMOCIÓN			10.000,00-
1700010000 G/12Q/23200/00 01	TRASLADOS			20.000,00-
1700010000 G/43A/41301/00 01	A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REH DE ANDALUCÍA (AVRA)			5.534.581,92-
1700030000 G/43A/76400/00 01	EN MATERIA ARQUIT. Y VIVIENDA	2017000009	FOMENTO PARQUE PÚBLICO VVDAS DE ALQUILER	1.216.434,17-
1700030000 G/43A/77200/00 01	EN MATERIA ARQUIT. Y VIVIENDA	2008000056	AYUD. VVDA. PROT. PROM. PRIV	1.522.012,41-
1700010004 G/43B/76000/00 01	A AYUNTAMIENTOS	2021000440	PLANIFICACIÓN ORDEN. TERRITOR. SUBREG.	140.197,00-
1700010004 G/43B/76500/00 01	A AYUNTAMIENTOS	1993008798	AYUDAS CC.LL. MAT. URBANISMO	70.082,21-
1700010268 G/51B/21400/00 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			4.465,91-
1700010268 G/51B/21500/00 01	MOBILIARIO Y ENSERES			1.183,78-
1700030268 G/51B/34200/00 01	INTERESES DE DEMORA			74.344,72-
1700010000 G/51B/41302/00 01	A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA JUNTA DE ANDALUCÍA			8.223.163,39-
1700010000 G/51B/61101/00 01	A AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	2021000705	INV POR ENCARGOS A AOPJA MAT INFRAESTR	2.982.229,53-
1700030269 G/51B/61700/00 01	EN MATERIA DE TRANSPORTES	2007001443	SIST. TPTE. METROPOL. Y TRANVIAR	850.000,00-
1700030269 G/51B/61701/00 01	OTROS BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2020000321	PRYOS CONSTRUCT. LÍNEA 3 METRO SEVILLA	250.000,00-
1700030269 G/51B/68700/00 01	EN MATERIA DE TRANSPORTES	1994000492	PLAN SEG.CALIDAD.GESTIÓN-INSPE	4.631.220,79-
1700010000 G/51B/71302/00 01	A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA ANDALUCÍA	2021000602	Transf. Financiación Entidad 1752	13.936.409,71-
<b>TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN</b>				<b>39.544.929,34-</b>

Respecto a los créditos de inversiones que causa baja, en la documentación remitida se expone que no serán necesarios en el ejercicio actual con el fin para el que inicialmente fueron previstos, por los siguientes motivos:

**Programa 43A:**

- 2017000009: existe crédito disponible correspondiente a actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, debido a que se estableció un menor importe de lo inicialmente previsto para el presente ejercicio y que se ha tramitado el reajuste de anualidades de algunos de los expedientes de anteriores convocatorias.
- 2008000056: por distintas causas procedimentales, las Delegaciones Territoriales no podrán comprometer en el presente ejercicio el crédito del que disponen.
- 2021000042 y 2021000043: correspondientes a actuaciones en suelo y vivienda por parte de AVRA que, si bien han sido retomadas tras su aplazamiento debido a la crisis sanitaria, los retrasos en licitaciones y diversos trámites administrativos no permiten su ejecución en este ejercicio.

**Programa 43B:**

- 2021000440 y 1993008798: según la actual planificación de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, disponen de crédito libre.

**Programa 51B:**

- 2007001443 y 1994000492: no se prevé su utilización dada la ejecución presupuestaria actual.
- 2020000321: existen retrasos en el proyecto de construcción de la Línea 3 del Metro de Sevilla y además ciertas operaciones serán cubiertas con FEDER.
- 2021000027: los retrasos en tres de los contratos relativos a la construcción del Metro de Málaga supondrá una ejecución menor a la prevista en 2021.
- 2021000732: respecto a la construcción del Metro de Granada, se están tramitando liquidaciones de obras de importante cuantía, algunas de las cuales no se cerrarán hasta el siguiente ejercicio.
- 2021000159: la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía no ha recibido el encargo relativo al Tranvía de Alcalá, desestimando su ejecución.
- 2021000028: la actuación prevista para la Línea 1 del Metro de Sevilla sobre normativa en materia de accesibilidad a estaciones, se realizará finalmente a través del concesionario.
- 2021000254: disponibilidad de crédito según la previsión sobre la ejecución de las encomiendas a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Considerando que la modificación de créditos propuesta, según se indica en la memoria remitida, no afecta a la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		22/10/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw07yVPeh53oc32xuu79r20dARy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/608672, propuesto por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 39.544.929,34 euros, que afecta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a varios capítulos del servicio de Autofinanciada y a varios programas.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 22 de octubre de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL  
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



FCO JAVIER MARAVER RISCO		25/10/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwn533IRs20PxxG1G0z8qhLVVWv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	